FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MODIFICACION No.1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.100 de 2025

CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
NIT:	**860.511.071-6**
CONTRATISTA:	**WILSON ERNEY BUITRAGO CASTELLANOS**
C.C.:	**79.616.663**
OBJETO:	"Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación e integración del diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Calidad en las misiones de Colombia en el Exterior; así como verificar la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión articulado con los Sistemas de Gestión adoptados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, permitiendo la mejora continua instituciona"

Entre los suscritos**, ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.49.765.525, encargada de las funciones de Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, según Decreto No.0806 del 14 de julio de 2025 y acta de posesión No.335 del 15 de julio de 2025, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**,, por una parte, y por la otra, **WILSON ERNEY BUITRAGO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**79.616.663,**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No.1 de Reducción al valor del contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 05 de marzo de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionalesNo.100 de 2025, entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y **WILSON ERNEY BUITRAGO CASTELLANOS,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, requisitos que se cumplieron el 06 de marzo de 2025.

2. Que, la Cláusula Segunda estableció el valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100 de 2025, Hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($136.500.000)** IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos incluidos.
3.

4. Que en la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100 de 2025, se estableció como pago de honorarios el valor mensual de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($13.650.000,00).**

5. Que mediante memorando **I_OAPDO-25-009983** de fecha 20 de junio de 2025, dirigido a la Secretaría General y radicado en el GIT de Licitaciones y Contratos, la Coordinadora del GIT de Gestión y Desempeño Institucional en calidad de supervisor del contrato, le solicitó al competente contractual la modificación en la cláusula segunda: **VALOR DEL**

CONTRATO del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100 de 2025, con el propósito de reducir del valor la suma de los recursos no ejecutados en el mes de marzo de 2025, así:

(…)*En mi condición de supervisor del contrato 100-2025, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

En virtud del cumplimiento de las metas propuestas y obligación en la ejecución de la apropiación vigente para el proyecto de inversión denominado "Implementación Sistema Integrado de Gestión (SIG) en las embajadas y consulados de Colombia en el exterior" (Código BPIN 2022011000092) a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, se requiere la modificación del apartado valor del contrato y clausula segunda-valor, teniendo en cuenta que en el mes de marzo para cumplir los requisitos de perfeccionamiento no se ejecutaron 6 días proyectados en el contrato, los cuales pueden ser comprometidos y utilizados en las necesidades identificadas.

A continuación, relacionamos balance financiero donde se podrá identificar el valor del contrato, valor no ejecutado por concepto de días del mes de marzo no ejecutados y valor real del contrato:

Detalle	***Valor***
Valor del contrato	*$136.500.000*
Valor días no ejecutados	*$2.730.000*
Valor final del contrato	*$133.770.000*

Proyección de pagos (forma de pago):

Detalle	***Valor***
Marzo (del 7 al 30 de marzo de 2025)	*$10.920.000*
Abril a Diciembre	*$122.850.000*
Valor final del contrato	*$133.770.000*

*La cláusula que se propone modificar es la **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR,** las cuales quedarán así:*

- ***CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** El valor del contrato será hasta la suma **CIENTO TREITA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($133.770.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo o del contrato o del contratista.*

(…)

6. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar la presente Modificación No.1 de Reducción al Valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100-2025, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Reducir el Valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100-2025 en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.730.0000)**, conforme a los recursos no ejecutados del primer mes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.100 de 2025, que en adelante quedará así:

***CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**:* El valor del contrato será hasta la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($133.770.000,00),** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **Modificación No.1 de Reducción al Valor del Contrato Prestación de Servicios profesionales No.100 de 2025**, se perfecciona con la suscripción de las partes y el registro presupuestal de la reducción aplicada. Procederá su publicación de este en la Plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el **Contrato de prestación de servicios profesionales No.100 de 2025**, continúan vigentes y sin modificación, en cuanto no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de Secop II

Aprobó: Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar - Secretaria General (E)

Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Miladys Murillo Leudo – Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos